



Propuesta de una guía triádica de evaluación forense del trauma en víctimas de trata basada en instrumentos psicométricos

Proposal for a triadic forensic assessment guide for trauma in trafficking victims based on psychometric instruments

Proposta de um guia triádico para a avaliação forense de traumas em vítimas de tráfico de seres humanos, baseado em instrumentos psicométricos

ARTÍCULO ORIGINAL

Christian Andrés Bravo Murillo
cabravom@ube.edu.ec

Simón Alberto Illescas Prieto
saillescasp@ube.edu.ec

Rodrigo Alberto Ríos Córdova
rariosc@ube.edu.ec

Marshury Elizabeth Silva Abarca
mesilvaa@ube.edu.ec



Universidad Bolivariana Del Ecuador. Duran, Ecuador

Escanea en tu dispositivo móvil
o revisa este artículo en:

<https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i33.498>

Artículo recibido: 17 de marzo 2026 / Arbitrado: 15 de mayo 2026 / Publicado: 10 de junio 2026

RESUMEN

El nexo causal entre la explotación y el daño psíquico es el desafío primordial en la psicología forense aplicada al delito de la trata de personas. Este artículo pretende establecer una guía de evaluación técnica que garantice la solidez probatoria de los resultados ante los tribunales. Se empleó una metodología de enfoque cualitativo, con diseño documental, revisión bibliográfica y transversal, basada en características de inclusión y exclusión. Los hallazgos revelan que la tríada conformada por la Escala Global de Estrés Posttraumático (EGEP), el Inventario de Depresión de Beck (BDI-II) y la Escala de Ansiedad de Hamilton (HARS) ofrece una mayor solidez metodológica. Esta combinación permite una triangulación precisa entre la estructura del trauma crónico, la desesperanza y la disregulación somática. Los hallazgos indican que la batería propuesta ofrece una mayor capacidad para objetivar la "huella psíquica" frente a otros test psicométricos o técnicas proyectivas de interpretación subjetiva. La propuesta final establece una guía triádica que prioriza la confiabilidad y la validez forense, proporcionando una base científica indispensable para la reparación integral, evitando la revictimización durante el proceso pericial.

Palabras clave: BDI-II; Confiabilidad; Daño psíquico; EGEP; Estrés posttraumático; HARS; Trata de personas; Validez

ABSTRACT

Establishing a causal nexus between exploitation and psychological harm remains the primary challenge within forensic psychology applied to human trafficking. This study develops a technical assessment guide designed to ensure the evidentiary weight and robustness of psychological findings in court. Adopting a qualitative, documentary-based research design, the study performed a cross-sectional literature review governed by specific inclusion and exclusion criteria. Findings reveal that a triadic battery comprising the Global Post-Traumatic Stress Scale (EGEP), the Beck Depression Inventory (BDI-II), and the Hamilton Anxiety Rating Scale (HARS) demonstrates superior methodological rigor. This combination facilitates precise triangulation between chronic trauma structures, hopelessness, and somatic dysregulation. Results indicate that the proposed battery possesses a greater capacity to objectify the "psychic footprint" compared to other psychometric tests or subjective projective techniques. Ultimately, the resulting triadic guide prioritizes reliability and forensic validity, providing an indispensable scientific basis for comprehensive repair while preventing revictimization during the expert assessment process.

Keywords: BDI-II; Reliability; Psychological harm; EGEP; Post-traumatic stress; HARS; Human trafficking; Validity

RESUMO

A relação causal entre exploração e dano psicológico é o principal desafio da psicologia forense aplicada ao crime de tráfico de pessoas. Este artigo visa estabelecer um guia técnico de avaliação que garanta o valor probatório dos resultados em juízo. Foi empregada uma metodologia qualitativa, com delineamento documental, revisão bibliográfica e abordagem transversal, baseada em critérios de inclusão e exclusão. Os resultados revelam que a tríade composta pela Escala Global de Estresse Pós-Traumático (EGEP), o Inventario de Depressão de Beck (BDI-II) e a Escala de Avaliação de Ansiedade de Hamilton (HARS) oferece maior rigor metodológico. Essa combinação permite uma triangulação precisa entre a estrutura do trauma crônico, a desesperança e a disregulação somática. Os resultados indicam que a bateria proposta oferece maior capacidade de objetivar a "marca psicológica" em comparação com outros testes psicométricos ou técnicas projetivas de interpretação subjetiva. A proposta final estabelece um guia triádico que prioriza a confiabilidade e a validade forense, fornecendo uma base científica indispensável para a reparação integral, evitando a revitimização durante o processo pericial.

Palavras-chave: BDI-II; Confiabilidade; Dano psicológico; EGEP; Estresse pós-traumático; HARS; Tráfico de pessoas; Validade

INTRODUCCIÓN

El estudio aborda el papel esencial de la evaluación psicológica forense en casos de trata de personas, delito considerado una forma moderna de esclavitud y crimen de la humanidad (Organización de las Naciones Unidas, 2000). Esta práctica, en sus diversas modalidades, vulnera derechos fundamentales y deja secuelas psíquicas profundas (Organización Internacional del Trabajo, 2022). El análisis teórico sugiere que las víctimas suelen presentar un trauma caracterizado por trastorno de estrés postraumático, ansiedad y depresión (Herman, 1992), evidenciando un posible vínculo entre la victimización y la afectación de la salud mental. En este contexto, la labor del psicólogo forense es determinante, ya que debe aportar pruebas científicas que cuantifiquen el daño psíquico, establezcan el nexo causal y sustenten la reparación integral ante los tribunales, dependiendo de los casos.

La trata de personas constituye una problemática compleja porque no se reduce al traslado o captación de una víctima, sino que implica un proceso sostenido de sometimiento, control, intimidación, manipulación y explotación. Desde la perspectiva jurídica internacional, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, reconoce que este delito puede configurarse mediante mecanismos de captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas con fines de explotación (Organización de las Naciones Unidas, 2000). Esta definición permite comprender que la trata no solo lesiona la libertad individual, sino que también altera de forma profunda la integridad psicológica, la autonomía personal, la identidad y el proyecto de vida de las víctimas. En este sentido, el daño psíquico derivado de la trata debe ser analizado no como una consecuencia secundaria, sino como una manifestación central del delito, especialmente cuando la explotación se prolonga en el tiempo y se acompaña de amenazas, coerción o dependencia emocional y económica.

Desde una perspectiva psicosocial, la trata de personas se relaciona con dinámicas de dominación que generan deterioro progresivo de la capacidad de autodeterminación. Stark (2007) explica que el control coercitivo opera mediante estrategias de aislamiento, vigilancia, intimidación y subordinación, las cuales limitan la libertad de decisión de la víctima y producen una sensación persistente de indefensión. En estos escenarios, el trauma no aparece únicamente como reacción posterior al hecho delictivo, sino como resultado de una exposición continua a condiciones de amenaza y sometimiento. Por ello, el abordaje forense debe considerar la naturaleza acumulativa del daño, ya que muchas víctimas no

presentan una sintomatología lineal o inmediatamente visible, sino manifestaciones fragmentadas, fluctuantes y asociadas a la historia de explotación.

La literatura sobre trauma ha señalado que las experiencias de victimización prolongada pueden generar alteraciones clínicas que exceden la comprensión tradicional del trastorno de estrés postraumático. Herman (1992) plantea que las formas prolongadas de violencia interpersonal pueden producir trauma complejo, caracterizado por afectaciones en la regulación emocional, la percepción de sí mismo, la confianza interpersonal y la capacidad de proyectarse hacia el futuro. Esta perspectiva resulta especialmente relevante en los casos de trata, debido a que la víctima puede haber permanecido bajo condiciones de explotación durante periodos extensos, con exposición reiterada a violencia física, sexual, psicológica, económica o simbólica. En consecuencia, la evaluación psicológica forense no debe limitarse a constatar la presencia de síntomas aislados, sino que debe reconstruir técnicamente el impacto global del hecho victimizante sobre la vida psíquica de la persona evaluada.

En el ámbito judicial, uno de los principales desafíos consiste en demostrar que el daño psicológico identificado guarda relación causal con el delito investigado. Arce y Fariña (2009, 2015) sostienen que la evaluación psicológico-forense del daño psíquico exige procedimientos técnicos que permitan diferenciar entre sintomatología atribuible al hecho delictivo, condiciones previas y posibles factores externos. Esta exigencia convierte al informe pericial en una pieza de alta relevancia probatoria, pues su calidad metodológica puede incidir en la valoración judicial del caso, la determinación de responsabilidad y la reparación integral de la víctima. Por esta razón, la evaluación forense requiere una estructura distinta a la evaluación clínica convencional. Mientras la clínica se orienta principalmente al diagnóstico y tratamiento, la evaluación forense debe responder a una pregunta jurídica, sostenerse en evidencia verificable y ser susceptible de revisión técnica en sede judicial (Melton et al., 2007).

La objetivación del daño psíquico adquiere especial importancia en contextos donde el sufrimiento emocional no siempre deja huellas físicas visibles. Echeburúa et al. (2010) explican que el daño psicológico puede manifestarse mediante síntomas persistentes de ansiedad, depresión, hipervigilancia, evitación, alteraciones del sueño, sentimientos de culpa, deterioro funcional y pérdida de sentido vital. En víctimas de trata, estas manifestaciones pueden verse intensificadas por la vergüenza, el miedo a represalias, la desconfianza hacia las instituciones y la estigmatización social. Por ello, una evaluación forense técnicamente sólida debe evitar interpretaciones reduccionistas que atribuyan la

conducta de la víctima a falta de cooperación, contradicciones voluntarias o debilidad personal. Por el contrario, debe interpretar tales manifestaciones a la luz de los mecanismos neuropsicológicos del trauma y de las condiciones de sometimiento propias de la trata.

Los estudios sobre memoria traumática aportan un fundamento relevante para comprender las dificultades narrativas que pueden presentar las víctimas. Brewin (2014) señala que el trauma puede afectar la organización de la memoria episódica y perceptual, generando recuerdos fragmentados, intrusivos o difíciles de verbalizar de forma cronológica. Esta característica tiene implicaciones directas para el trabajo forense, ya que el relato de la víctima no siempre será lineal, coherente o completo en los términos esperados por los operadores de justicia. De ahí la necesidad de que el perito no dependa exclusivamente de la entrevista, sino que utilice instrumentos psicométricos validados que permitan complementar la información subjetiva con indicadores técnicos de afectación emocional. La evaluación pericial, por tanto, debe sustentarse en una triangulación entre relato, observación clínica, antecedentes del caso e instrumentos estandarizados.

En esta misma línea, Pitman et al. (2012) destacan que el trastorno de estrés postraumático se asocia con respuestas neurobiológicas de hipervigilancia, reexperimentación, activación fisiológica y alteraciones en los sistemas de respuesta al miedo. En víctimas de trata, estas respuestas pueden expresarse mediante síntomas somáticos, sobresaltos, insomnio, irritabilidad, ansiedad intensa, evitación de estímulos asociados al trauma y dificultades para regular las emociones. Bandelow y Michaelis (2015) añaden que los trastornos de ansiedad pueden manifestarse tanto en el plano psíquico como en el corporal, lo que justifica la necesidad de instrumentos que permitan identificar la dimensión somática del sufrimiento. En este punto, la Escala de Ansiedad de Hamilton adquiere valor forense al facilitar la identificación de síntomas fisiológicos vinculados al impacto traumático.

La depresión también constituye una dimensión central del daño psíquico en víctimas de trata. Beck et al. (1996) desarrollaron el Inventario de Depresión de Beck como una herramienta orientada a cuantificar la severidad de la sintomatología depresiva, incluyendo componentes cognitivos, afectivos y somáticos. En el contexto de la trata, la depresión puede asociarse con sentimientos de desesperanza, culpa, pérdida de autoestima, anhedonia, ideación suicida y deterioro del proyecto de vida. La cuantificación de estos síntomas resulta fundamental para traducir el sufrimiento psicológico

en evidencia técnica comprensible para los operadores judiciales. De esta manera, el BDI-II permite aportar datos objetivos sobre la magnitud del daño afectivo y su repercusión funcional.

Por otra parte, el uso de instrumentos específicos para evaluar estrés postraumático permite fortalecer la precisión diagnóstica en sede forense. Crespo et al. (2017) proponen la Evaluación Global de Estrés Postraumático como una herramienta estructurada que permite valorar síntomas asociados al trauma conforme a criterios diagnósticos reconocidos. Su incorporación en una guía de evaluación forense resulta pertinente porque permite identificar dimensiones de reexperimentación, evitación, alteraciones cognitivas, afectivas y activación fisiológica. En víctimas de trata, estas áreas son relevantes para establecer una relación entre la experiencia de explotación y la sintomatología actual. Así, el EGEP contribuye a objetivar la huella psíquica del delito y a fortalecer la argumentación técnica del informe pericial.

En el contexto ecuatoriano existe una Guía Operativa de Investigación del Delito de Trata de Personas (Fiscalía General del Estado, 2024) de valoración en el ámbito forense; sin embargo, la Fiscalía General del Estado establece que cada perito, en su autonomía técnica, podrá aplicar también test proyectivos. De tal forma, la guía que se propone en este artículo fomenta la no aplicabilidad de dichos test con baja confiabilidad, carentes de baremos de validez, los cuales arrojan resultados discutibles, pero no objetivos, aumentando así los sesgos de confirmación.

Esta preocupación se vincula con los debates contemporáneos sobre evaluación basada en evidencia. Hunsley y Mash (2007) sostienen que los procedimientos de evaluación psicológica deben apoyarse en instrumentos con evidencia empírica suficiente, propiedades psicométricas adecuadas y utilidad clínica o forense demostrable. En el mismo sentido, Hunsley y Bailey (1999) han cuestionado el uso de pruebas proyectivas cuando estas no ofrecen suficiente confiabilidad, validez o capacidad de replicación. En el ámbito judicial, estas limitaciones son particularmente graves, porque un informe basado en técnicas subjetivas puede ser impugnado, debilitar la credibilidad de la pericia y afectar el acceso de la víctima a la reparación. Por ello, la selección de instrumentos debe responder a criterios de confiabilidad, validez, pertinencia diagnóstica, trazabilidad y capacidad de generar resultados comprensibles para el tribunal.

Por tal razón, se propone una guía triádica de evaluación para el ámbito forense basada en la selección de instrumentos psicométricos de alta confiabilidad, validez y definida por varios criterios de selección técnicos, metodológicos y éticos. El EGEP (Crespo et al., 2017), como herramienta estructurada para contribuir al diagnóstico de TEPT; el HARS (Hamilton, 1959), para detectar síntomas de ansiedad; y el BDI-II (Beck et al., 1996), para la detección de sintomatología depresiva.

Esta guía tiene como finalidad optimizar la evaluación del daño psíquico en víctimas de trata de personas, garantizando la objetividad, trazabilidad y veracidad del proceso pericial. Asimismo, busca fortalecer la calidad técnica de los informes periciales, facilitando su comprensión y utilidad probatoria por parte de los operadores de justicia y en beneficio de las víctimas de trata. En consecuencia, el presente estudio se orienta a proponer una guía triádica de evaluación forense del trauma en víctimas de trata basada en instrumentos psicométricos, con el propósito de aportar una herramienta metodológica que incremente la calidad científica del peritaje, reduzca el riesgo de subjetividad evaluativa y contribuya a una justicia más sensible, rigurosa y centrada en la reparación integral.

MÉTODO

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, de tipo documental, bibliográfico y transversal, orientado al análisis crítico de la literatura científica, normativa y técnica relacionada con la evaluación psicológica forense del daño psíquico en víctimas de trata de personas. El enfoque cualitativo resultó pertinente debido a que el propósito del estudio no fue medir experimentalmente variables ni establecer relaciones causales estadísticas, sino interpretar, comparar y sistematizar criterios técnicos para la construcción de una propuesta de guía pericial basada en instrumentos psicométricos confiables y válidos. Desde esta perspectiva, el estudio permitió examinar los fundamentos jurídicos, clínicos y forenses que sustentan la necesidad de una evaluación objetiva del trauma en sede judicial.

El diseño documental se justificó porque la información analizada provino de fuentes secundarias especializadas, tales como artículos científicos, libros académicos, manuales diagnósticos, guías institucionales, normativa jurídica y literatura técnica sobre psicología forense, trauma, daño psíquico, trata de personas, confiabilidad, validez y evaluación psicométrica. Asimismo, la investigación tuvo un carácter transversal, dado que la revisión y análisis de las fuentes se realizó en un momento determinado,

sin seguimiento longitudinal de casos ni aplicación directa de instrumentos a una población empírica. Este diseño permitió construir una síntesis metodológica orientada a seleccionar instrumentos idóneos para la valoración forense del trauma.

La unidad de análisis estuvo constituida por documentos científicos y técnicos relacionados con tres dimensiones principales: primero, la trata de personas como delito y fenómeno de victimización; segundo, las secuelas psicológicas asociadas al trauma, particularmente el trastorno de estrés postraumático, la ansiedad y la depresión; y tercero, los criterios psicométricos y forenses necesarios para seleccionar instrumentos aplicables en contextos judiciales. En función de estas dimensiones, se revisaron fuentes vinculadas con el Protocolo de Palermo, la normativa ecuatoriana sobre trata de personas, la Guía para mejorar la investigación de la trata de personas de la Fiscalía General del Estado, manuales diagnósticos como el DSM-5 y DSM-5-TR, así como estudios especializados sobre evaluación del daño psíquico y validez pericial.

La estrategia de búsqueda se realizó en bases de datos académicas y repositorios científicos reconocidos, entre ellos Dialnet, Google Académico, Redalyc, SciELO, Scopus y ProQuest. Para la localización de documentos se utilizaron palabras clave en español e inglés, tales como “trata de personas”, “víctimas de trata”, “daño psíquico”, “trauma complejo”, “evaluación psicológica forense”, “instrumentos psicométricos”, “test psicométricos”, “estrés postraumático”, “depresión”, “ansiedad”, “validez”, “confiabilidad”, “alfa de Cronbach”, “forensic psychological assessment”, “human trafficking”, “psychological harm”, “PTSD”, “forensic validity” y “psychometric instruments”. Estas palabras se combinaron mediante operadores booleanos AND y OR, con la finalidad de ampliar o restringir los resultados de búsqueda según la pertinencia temática del estudio.

Los criterios de inclusión contemplaron documentos publicados preferentemente en los últimos diez años, con excepción de fuentes clásicas o fundacionales cuya relevancia teórica, metodológica o psicométrica justificó su incorporación. En este sentido, se incluyeron textos clásicos sobre trauma, como los aportes de Herman; estudios sobre memoria traumática y trastorno de estrés postraumático, como los de Brewin y Pitman et al.; trabajos sobre evaluación forense del daño psíquico, como los de Arce y Fariña, Echeburúa et al. y Muñoz; así como manuales o estudios originales de los instrumentos seleccionados, entre ellos el BDI-II de Beck et al., la HARS de Hamilton y el EGEP de Crespo et al. También se incluyeron guías institucionales y documentos normativos relevantes para el contexto ecuatoriano

e internacional, debido a su utilidad para comprender las exigencias legales y periciales aplicables en casos de trata de personas.

Como criterios de exclusión se descartaron documentos sin sustento científico verificable, publicaciones sin relación directa con la psicología forense o la evaluación del daño psíquico, textos de opinión sin respaldo metodológico, estudios centrados exclusivamente en intervención clínica sin implicaciones periciales, fuentes duplicadas, documentos sin acceso completo y materiales que abordaban instrumentos psicológicos sin reportar criterios mínimos de confiabilidad, validez o utilidad diagnóstica. También se excluyeron herramientas de evaluación con bajo soporte empírico para el contexto forense, especialmente aquellas cuya interpretación depende principalmente del juicio subjetivo del evaluador y que no permiten cuantificar de forma objetiva la sintomatología traumática.

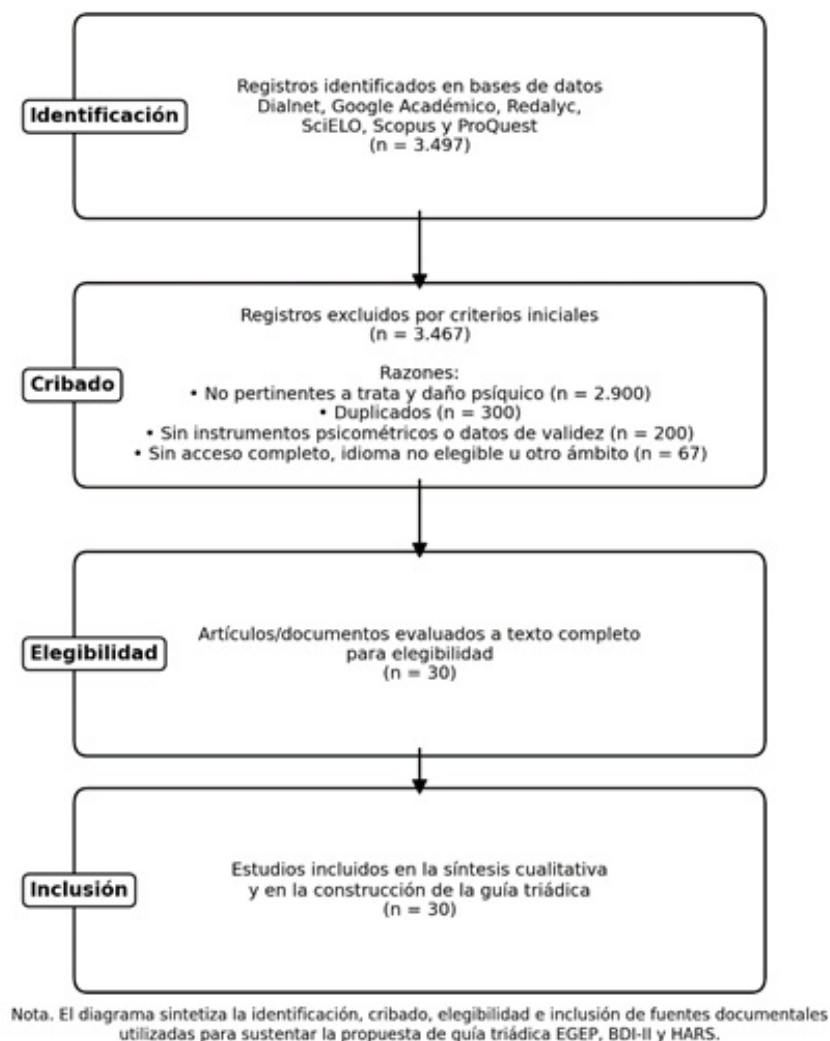


Figura 1. Diagrama de flujo.

Trata y daño psíquico en sede judicial

Definición legal y operacional de la trata de personas

Según (Organización Internacional del Trabajo, 2022), el término de la trata de personas es definido como una manera de esclavitud moderna, que, mediante el engaño, se manipula, y se abusa del poder, con el fin de ejercer control sobre la víctima y explotarla. Este tipo de delito ha provocado un constante daño a los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 2000), a causa de su magnitud negativa para con la sociedad. Del control coercitivo ejercido, la persona pierde su autonomía, provocando así violencia especialmente de tipo psicológica grave y persistente sobre la misma (Stark, 2007), este modus operandi fue diseñado para que las víctimas pierdan su capacidad volitiva y control acerca de su futuro.

El Código Orgánico Integral Penal del Ecuador, define la trata de personas en su art. 91 como “la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas” con fines de explotación. El sistema legal recalca que este delito se configura incluso si se utiliza “el uso de la fuerza o amenaza” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014). Dado que la naturaleza del delito es persistente e interpersonal, se la denomina como un trauma complejo, lo que conlleva a que las soluciones para la recuperación de la persona dependan de restablecer la seguridad y control sobre sí misma (Herman, 1992). La verdadera recuperación empieza cuando la víctima vuelve a ser dueña de sus decisiones.

La relación entre el daño psíquico y la trata de personas evidencia una triada sintomática donde la depresión, la ansiedad y el estrés postraumático son la evidencia biológica del evento violento en el organismo (Pitman, et al., 2012). Esta respuesta no es eventualidad, al contrario, es la reacción directa de un daño en el proceso memorial traumático, así como la hipervigilancia crónica del sistema nervioso ante el peligro invisible (Brewin, 2014).

La utilización de instrumentos psicométricos de alta confiabilidad y validez para la evaluación de la triada sintomática propuesta, permite determinar con objetividad y con evidencia científica este impacto, reconociendo el daño como una evidencia real en el proceso judicial (Hamilton, 1959).

El Nexo causal como exigencia pericial

En la ciencia de la psicología forense, el daño psíquico se denomina como aquella afectación emocional e indeleble que es atribuible exclusivamente al ilícito (Echeburúa, et al., 2010). Desde esta perspectiva, el impacto a nivel psíquico es vinculado directamente al evento criminal. Determinar el nexo causal es vital para el perito psicólogo forense, ya que va a constatar mediante fundamentos científicos que el daño es consecuencia directa del trauma y no el resultado de factores preexistentes (Arce y Fariña, 2015).

Es esencial demostrar la conexión entre el delito y el daño psíquico, para que la evaluación psicológica sea aceptada en el proceso jurídico, permitiendo así diferenciar entre las secuelas clínicas y la relevancia judicial del trauma (Arce y Fariña, 2009).

La metodología empleada por el evaluador debe garantizar la opción a réplica de los hallazgos contando con los marcos normativos internacionales de los Derechos Humanos con el fin de blindar la validez y fiabilidad del informe psicológico pericial (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2019). Conforme a la jurisprudencia, los Estados están en la obligación de regirse a protocolos rigurosos que permita objetivar el origen del daño en casos de violencia (Fariña, et al., 2014). La documentación de una correspondencia clara entre las pruebas psicológicas aplicadas, el testimonio de la víctima y el funcionamiento del delito de la trata de personas se estipula el sustento técnico, el cual es ineludible para la penalidad del acusado y la reparación integral de la víctima (Chahín et al., 2017).

Trauma complejo y manifestaciones clínicas relevantes

En las víctimas de trata, el Estrés Postraumático no se limita a una reacción aislada, por el contrario, evoluciona como un trauma a largo plazo, bajo un sistema de control coercitivo (Stark, 2007). La sensación profunda de desamparo es provocado por una exposición persistente a amenazas, donde el victimario, al ser la única fuente de sustento se consolida creando paradójicamente un vínculo difícil de romper (Herman, 1992). Los síntomas generan un impacto profundo a nivel de la psique de la víctima de este delito, por lo que en algunas ocasiones trasciende del Trastorno de Estrés Postraumático Simple (American Psychiatric Association, 2014).

En el Trauma Complejo los síntomas como la intrusión, la evitación persistente y las alteraciones cognitivas al agruparse provocan distorsiones en la identidad de la víctima (Echeburúa et al., 2010). La evitación tiene gran relevancia forense, sin embargo, a menudo es interpretada de forma equivocada por el sistema judicial que la suele considerar como falta de veracidad o cooperación, cuando realmente es una respuesta adaptativa ante el daño intolerable (Brewin, 2014). Estas alteraciones y el estado de hiperactivación constante inducen a una respuesta de alto estrés en el sistema nervioso, donde la irritabilidad y los sobresaltos se manifiestan ante cualquier estímulo que recuerden la subyugación (American Psychiatric Association, 2022).

Aún posterior al rescate, la desvalorización social y la intranquilidad crónica persisten, manifestando que el daño mental se mantiene activo por un largo tiempo después de que la explotación física ha cesado (Chahín et al., 2017).

El sentimiento de culpa, la vergüenza y la pérdida de identidad dificultan la reinserción que podrían potenciar una ideación suicida, además la pérdida de autonomía y el aislamiento social forzado desatan secuelas como el TEP, depresión y ansiedad (Chahín et al., 2017). En ocasiones, el estigma social y la angustia crónica son persistentes aún después del rescate, demostrando que las secuelas psicológicas permanecen activas, incluso cuando la explotación física haya concluido (Beck et al., 1996).

Desde la perspectiva forense, cuantificar estos síntomas mediante instrumentos como la escala de Hamilton es crucial para establecer el nexo causal, demostrando que el malestar corporal es una firma psicológica directa del delito de trata.

La sintomatología somática actúa como un canal de expresión del trauma vivido, que no puede ser expuesto de manera verbal debido a la fragmentación de la memoria (Bandelow y Michaelis, 2015). Cuando el organismo presenta un estado de hipervigilancia fisiológica, es a consecuencia de indicadores característicos del trauma severo prolongado como palpitaciones, cefaleas y fatigas crónicas (Pitman, et al., 2012). Desde el enfoque forense, la cuantificación de síntomas mediante la escala de Hamilton es crucial para esclarecer el nexo causal, permitiendo demostrar que el malestar corporal es la evidencia psicológica directa del delito de trata (Hamilton, 1959).

Exigencias de la evaluación forense frente a la clínica

Diferencia entre evaluación clínica y evaluación forense

A diferencia de la evaluación clínica, cuyo propósito se orienta a la comprensión del funcionamiento emocional para el diseño de intervenciones terapéuticas protegidas por confidencialidad, la evaluación psicológica forense se dirige a satisfacer una demanda judicial como su fin último (Arce y Fariña, 2009). En este escenario, el psicólogo actúa en calidad de perito suministrando evidencia científica y técnica que sirve como herramienta auxiliar al juez en la toma de decisiones legales (Melton et al., 2007). A diferencia del ámbito clínico centrado en el bienestar del paciente, el entorno forense demanda una postura de neutralidad y un rigor metodológico superior, ya que los resultados influyen de manera determinante en el proceso penal y en la determinación de responsabilidades legales (Hunsley y Mash, 2007).

Justificación psicométrica de los instrumentos seleccionados

La selección de los instrumentos psicométricos para víctima de trata, (EGEP, BDI-II y HARS) se basa en su consistencia técnica y alta fiabilidad superando el umbral de 0.80 en el coeficiente del α de Cronbach exigido en contextos periciales (Hamilton, 1959). Estas herramientas se caracterizan por su claridad al medir las afectaciones más habituales de la afectación emocional, como ansiedad, asegurando que la medición sea estable y libre de errores relevantes (Echeburúa et al., 2010). La solidez métrica permite que el impacto psicológico sea cuantificable y, garantizar su admisión como evidencia científica ante el sistema judicial (Arce y Fariña, 2015).

La validez de contenido asegura que los test presentan los constructos teóricos evaluados, alineándose con los estándares internacionales como el CIE-11 y el DSM-5 (American Psychiatric Association, 2022). El EGEP examina con rigor los criterios de reexperimentación y evitación del TEPT, mientras que el BDI-II y la HARS detallan la sintomatología somática y afectiva vinculados a los estados depresivos y ansiosos (Fariña, et al., 2014). Esta convergencia metodológica facilita una evaluación integral del daño emocional, y robustece el nexo causal, garantizando que la valoración del perito cuente con el rigor técnico contra eventuales impugnaciones (Brewin, 2014).

Criterios para la selección de instrumentos y justificación de la guía

En el ámbito forense, las técnicas proyectivas enfrentan fuertes críticas al no cumplir con los estándares de admisibilidad de la prueba científica (Young, 2014). Su falta de objetividad y base empírica sólida las hace vulnerables a la subjetividad del perito y dificulta la replicabilidad de los resultados (Hunsley y Bailey, 1999). Al no cuantificar síntomas de trauma ni detectar simulación, por lo tanto, su uso en casos de trata de personas resulta ineficaz para establecer un nexo causal defendible ante un tribunal (Young, 2014). Su rigor científico es deficiente en cuanto a fiabilidad, validez y estandarización normativa (García, 2014).

Instrumentos como el Test de Lüscher, la Persona Bajo la Lluvia o el dibujo de la Figura Humana carecen de la fiabilidad y validez diagnóstica necesaria para cuantificar el daño psíquico (Hunsley y Mash, 2007). Su interpretación depende enteramente del juicio clínico, lo cual resulta inadmisibles en un entorno donde se requiere precisión métrica para determinar la magnitud de las secuelas delictivas (Hunsley y Mash, 2007). El uso de estas pruebas constituye una mala práctica forense ya que no permite asignar un rango numérico a la afectación ni proporciona indicadores de validez para detectar distorsiones deliberadas en el relato de la víctima (Arce y Fariña, 2015). Sustituir o complementar la evaluación con estas herramientas debilita la confianza Judicial en el rigor de la Psicología Forense (Echeburúa et al., 2010).

Instrumentalización pericial estandarizada

Frente a la debilidad de las técnicas proyectivas, esta guía propuesta se fundamenta en instrumentos con alta consistencia interna y validez de constructo (Echeburúa et al., 2010). El Test EGEP vincula directamente el evento traumático de la trata con los síntomas del TEPT según el DSM-5-TR, ofreciendo un perfil detallado que sustenta el nexo causal (American Psychiatric Association, 2022). El BDI-II destaca como el referente técnico para cuantificar la severidad de la depresión, permitiendo convertir un daño emocional en un dato medible claro para el sistema jurídico (Beck et al., 1996). Esta estandarización garantiza que el informe pericial sea firme, objetivo y minimizando su vulnerabilidad técnica en el tribunal.

Finalmente, la Escala de Ansiedad de Hamilton (HARS) proporciona una dimensión fundamental al identificar indicadores neurovegetativos y somáticos que sirven como prueba material del sufrimiento psíquico (Hamilton, 1959). La evaluación de la ansiedad psíquica y física, ofrece una visión integral del daño somatizado, esto permite identificar la afectación incluso cuando el relato verbal está bloqueado (García, 2014). La convergencia de estos tres instrumentos (EGEP, BDI-II y HARS) garantiza una evaluación transparente alineada con los mandatos internacionales de derechos humanos, fundamentando una reparación integral basada en evidencia científica difícilmente rebatibles bloqueado (Zimmerman et al., 2011).

Herramientas inadecuadas de uso cuestionado en peritaje

Cuando se hace uso de las pruebas proyectiva dentro del contexto forense, el problema principal es que no cumplen con criterios que sean cruciales para ser válidas en lo legal, debido a que carecen de validación y objetividad.

La categoría más cuestionada: pruebas proyectivas

Tabla 1. Pruebas proyectivas: críticas y objetivos.

Herramienta Proyectiva	Objetivo Clínico Inadecuado en Forense	Críticas Psicométricas para el Peritaje
Test de Rorschach (Manchas de tinta)	Evaluar la estructura de la personalidad y conflictos inconscientes.	Baja Fiabilidad: La interpretación es altamente subjetiva y depende del juicio del perito. Falta de Estandarización Forense: No están diseñadas para detectar el daño psíquico según criterios diagnósticos ni para cuantificarlo objetivamente.
Test de Apercepción Temática (TAT)	Evaluar las motivaciones, la dinámica interpersonal y las narrativas subyacentes.	Validez de Constructo Limitada: No miden directamente síntomas cuantificables de TEPT, ansiedad o depresión. Su aplicación es más clínica que pericial.
Dibujo Libre, HTP (Casa-Árbol-Persona), Test de la Familia	Obtener información emocional y proyectada.	Totalmente Inadecuadas: Son herramientas cualitativas con nulo valor científico o psicométrico para cuantificar el daño o establecer un nexo causal en sede judicial.
Test de la Figura Humana de Machover (DFH)	Explorar la autoimagen, conflictos emocionales y rasgos de personalidad mediante el dibujo de una persona.	Nula validez diagnóstica: No existe evidencia científica que relacione características del dibujo con diagnósticos de TEPT, ansiedad o depresión. Alta subjetividad: La interpretación depende del criterio del evaluador. No cuantificable: No aporta datos métricos defendibles en juicio.

Herramienta Proyectiva	Objetivo Clínico Inadecuado en Forense	Críticas Psicométricas para el Peritaje
Test de Relaciones Objetales (TRO)	Evaluar el mundo interno, conflictos inconscientes y representaciones objetales mediante láminas ambiguas	Validez cuestionada: No mide constructos claros ni diagnósticos psiquiátricos. Subjetivo y no estandarizado: Su interpretación cambia entre peritos. Insuficiente para determinar daño o nexo causal.
Frases Incompletas de Rotter (RISB)	Indagar contenido emocional, necesidades y conflictos mediante respuestas semiespontáneas.	Muy vulnerable a manipulación: Sujetos pueden simular o exagerar. No ofrece indicadores de validez: No detecta distorsiones deliberadas. Sin métricas clínicas útiles en forense.
Test de la Persona Bajo la Lluvia	Explorar mecanismos de afrontamiento, vulnerabilidad y defensa frente a situaciones estresantes.	Subjetividad extrema: Interpretaciones basadas en metáforas. Nula evidencia psicométrica: No tiene fiabilidad ni validez suficientes. Inadecuado para medir daño psíquico.
Test de Colores de Lüscher	Identificar estados emocionales a través de preferencias cromáticas.	Considerado pseudocientífico: No existe evidencia que vincule preferencias de color con psicopatología. Sin validez ni fiabilidad: Inaceptable para un dictamen pericial. Alto riesgo de sesgos culturales.

A nivel forense, el uso de pruebas proyectivas es considerado una mala práctica porque los resultados que se obtienen no tienen una base científica que pueda ser medible y objetiva, además, de que la interpretación no se le puede hacer de manera cuantificable y cuantitativa, resultando inaceptable para establecer un nexo causal.

Instrumentalización pericial estandarizada

Tabla 2. Instrumentos psicométricos validados de la triada propuesta.

Herramienta	Objetivo	Fiabilidad Alpha de Cronbach	Ventajas en el ámbito forense
EGEP (Escala global de estrés postraumático)	Evaluar Síntomas de TEPT según los criterios del DSM5-TR	Alta (Alpha .85 - .90)	Nexo Causal: Facilita la vinculación directa entre el evento traumático (Trata) y sus síntomas específicos, también proporciona un perfil detallado que sustenta la narrativa del informe pericial

Herramienta	Objetivo	Fiabilidad Alpha de Cronbach	Ventajas en el ámbito forense
BDI-II	Cuantificar la severidad de la sintomatología depresiva	Excelente: (Alpha .91 - .94)	Transición del Daño: Su principal virtud forense radica en la capacidad de asignar un rango métrico a la depresión. Es un estándar ampliamente aceptado por los tribunales en Ecuador
HARS (Escala de ansiedad de Hamilton)	Medir niveles de ansiedad psíquica y somática	Buena: (Alpha .77 - .92)	Evidencia Somática: Identifica indicadores orgánicos y neurovegetativos (Trastornos cardiovasculares o del sueño) que actual como pruebas materiales ante el tribunal

Con el propósito de garantizar la validación y trazabilidad forense del daño psíquico en víctimas de trata de personas, el artículo analizado sistematiza una guía de instrumentos psicométricos de alto rigor, orientados a la detección temprana de traumas en contextos forenses. En este marco, el siguiente cuadro presenta una síntesis comparativa adicional de estudios revisados, detallando autoría, año de publicación, población evaluada, tipo de test utilizado, objetivos específicos de cada instrumento, así como sus indicadores de confiabilidad y validez psicométrica.

Tabla 3. Instrumentos psicométricos para la detección de traumas en el contexto forense.

Autor	Título - Año	Población	Tipo Test	Objetivo De Cada Test	Confiabilidad	Validez
López, (2023)	Daño psíquico en víctimas de trata de personas de explotación sexual	9 mujeres víctimas de trata (explotación sexual).	SCL-90-R, BDI-II, IES-R.	SCL-90-R: Evaluar dimensiones de psicopatología general. BDI-II: Medir profundidad de la depresión. IES-R: Detectar niveles de estrés subjetivo postraumático.	SCL-90-R (alpha > 0.80) BDI-II (alpha > 0.90) IES-R (alpha > 0.90)	Contenido
Asensi et al, (2024)	Evaluación pericial del TEPT complejo en víctimas de violencia de género	Mujeres víctimas de violencia de género.	ITQ, PCL-5, SCL-90-R.	ITQ: Diferenciar síntomas de TEPT frente a TEPT Complejo (CIE-11). PCL-5: Cribado y monitoreo de severidad de síntomas de TEPT. SCL-90-R: Descartar otras patologías.	ITQ (alpha > 0.90) PCL-5 (alpha > 0.80) SCL-90-R (alpha > 0.80)	Contenido y Criterio.

Autor	Título - Año	Población	Tipo Test	Objetivo De Cada Test	Confiabilidad	Validez
Muñoz, (2013)	La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de protocolo	Población forense general (Derecho Penal).	MMPI-2, STAI, SCL-90-R, BDI-II,	MMPI-2: Evaluación de personalidad STAI: Medir ansiedad como estado (actual) y rasgo (personalidad). BDI-II/SCL-90-R: Cuantificar síntomas de daño.	MMPI-2 (alpha > 0.70) STAI (alpha > 0.86) BDI-II (alpha > 0.90) SCL-90-R (alpha > 0.80)	Criterio
Hall et al., 2019	Psychometric validation of the PTSD Checklist-5 among female migrant workers	1,347 trabajadoras migrantes filipinas.	PCL-5	PCL-5: Validar la estructura interna de la prueba y su capacidad para detectar TEPT en una población migrante vulnerable.	Alpha (alpha > 0.93)	Constructo y Concurrente.

Triada de instrumentos psicométricos validados para daño psíquico y trauma

Trastorno de Estrés Postraumático en víctimas de trata de personas

El trastorno de estrés postraumático no es solo una secuela, es el reflejo de una mente afectada a causa del control coercitivo y explotación en la víctima de trata. Identificar este daño a través de una evaluación científica forense con alta validez, es fundamental para establecer el nexo causal, transformando la secuela psíquica en evidencia técnica como prueba legal sólida.

Al implementar la Escala Global de Estrés Postraumático (EGEP) en la guía, responde a la necesidad de añadir un instrumento que evalúe el trauma, no como un evento aislado, más bien, cómo una agrupación de síntomas crónicos que derivaron de la explotación propia del delito. Este instrumento, contribuye a una evaluación exhaustiva de los tres criterios del TEPT, la reexperimentación, evitación y activación, permitiendo que el psicólogo perito forense pueda sustentar con base técnica que el daño psíquico actual es consecuente a lo vivido y no a eventos preexistentes.

Depresión en víctimas de trata de personas

La depresión en personas sobrevivientes al delito de trata va más allá de una leve tristeza dentro del ámbito clínico, se manifiesta como una afectación profunda que perturba el proyecto de vida y alimenta la sensación de desesperanza, asociada a la pérdida de autonomía. Su valoración técnica es primordial

porque evalúa la dimensión del daño psíquico y aporta sustento para garantizar un adecuado proceso legal.

Es compleja la reintegración social de la víctima, ya que el desajuste emocional provocado por todo lo vivido tiende a expresarse con sintomatología depresiva muy marcada, siendo este el núcleo de la inestabilidad emocional.

El BDI-II permite que, mediante una escala de mínimo, leve, moderado o grave se interprete la severidad de los síntomas y sea claro para los operadores de justicia, convirtiéndose en una prueba métrica admisible como evidencia. También contiene componente cognitivos-afectivos y somáticos que son evaluados, lo cual es primordial porque las víctimas por lo general, presentan inhibición psicomotriz.

Ansiedad en víctimas de trata de personas

La hipervigilancia constante y la desregulación emocional permiten al perito cuantificar los síntomas fisiológicos y cognitivos fundamentando técnicamente la relación de causalidad, entre el control sufrido y el deterioro en la salud mental de las víctimas de trata.

La escala de Hamilton (HARS) es una prueba que funciona de manera objetiva en la pericia, ya que se apoya en la observación directa del experto, es valiosa porque en los casos de trata suele confundirse con otros síntomas físicos que no se asocian a la salud mental. Al separar la ansiedad en dos áreas, la psicológica, que afecta los pensamientos y miedos, y la somática, que se manifiesta generalmente en el corazón o el estómago, la escala HARS nos permite identificar el sufrimiento emocional incluso cuando la persona no sabe cómo expresarlo, ni describirlo.

También otro punto importante, es que esta escala es aplicada por el evaluador, lo que reduce de manera significativa la carga cognitiva sobre la víctima, ya que puede presentar dificultades, fatiga, falta de concentración.

Discusión

Los resultados de esta investigación sugieren que la combinación de los instrumentos BDI-II (Beck et al., 1996), HARS (Hamilton, 1959) y EGEP (Crespo et al., 2017) representan una guía metodológica más idónea para la naturaleza del delito de víctimas de trata (Organización de las Naciones Unidas,

2000), comparado con las otras herramientas que tienen enfoques más limitados. Mientras que el SCL-90-R tiene una función de generalización con resultados poco específicos a nivel diagnóstico y escalas como el PCL-5 (Hall et al., 2019), ITQ o IES-R se centran específicamente en la sintomatología del estrés postraumático, la triada propuesta permite una triangulación profunda que integra la complejidad del trauma (Brewin, 2014; Herman, 1992), lo que permite al perito trascender el diagnóstico clínico convencional (American Psychiatric Association, 2014, 2022).

El valor de esta guía triádica de evaluación forense radica en la capacidad de integrar varias dimensiones del daño, es decir, desde la sintomatología somática y la hipervigilancia (HARS; Bandelow y Michaelis, 2015), la pérdida del sentido vital y la desesperanza (BDI-II) y lo referente al trauma crónico (EGEP). Desde esta perspectiva, esta guía se configura aportando una validez forense para el abordaje más consistente (Arce y Fariña, 2015), referente a la naturaleza compleja y multidimensional del delito de la trata de personas (López-Herrera, 2023; Chahín et al., 2017; Zimmerman et al., 2011).

El conjunto de instrumentos BDI-II, HARS y EGEP, fortalece la solidez del informe pericial al proporcionar una evidencia empírica y objetiva (Hunsley y Mash, 2007), capaz de defender el análisis técnico durante el contrainterrogatorio (Melton et al., 2007; Young, 2014). Al tener baremos específicos el uso de estos instrumentos psicométricos, permiten al psicólogo forense aportar factores técnicos en relación al nexo causal, vinculando la magnitud del daño psíquico (Echeburúa et al., 2010; Fariña et al., 2014) con las características crónicas y coercitivas de la trata de personas (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014; Stark, 2007). De igual manera, el criterio estandarizado minimiza los sesgos subjetivos en la evaluación (Hunsley y Bailey, 1999) y contribuye a la comprensión de la huella psíquica como daño verificable en los operadores de justicia (Arce y Fariña, 2009; Muñoz, 2013). No obstante, la relevancia metodológica de esta herramienta no radica en los puntajes individuales, sino en su potencial para traducir la sintomatología en evidencia de afectación en la funcionalidad y la autonomía personal (García, 2014).

Conviene señalar que la triada psicométrica, no debe establecerse por sí misma como una prueba causal absoluta. Desde un abordaje forense los resultados deben ser interpretados junto a una anamnesis detallada y una entrevista forense especializada (Fiscalía General del Estado, 2024), que permitan comprender los síntomas en función al contexto biográfico de la víctima, las vulnerabilidades previas y la afectación vinculada directamente al delito (Echeburúa et al., 2010). Este esquema, favorece la optimización del tiempo, disminuye la sobrecarga cognitiva y previene la revictimización (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2019).

Se sugiere que la aplicación de estos instrumentos propuestos en la guía triádica sea administrados por las instituciones judiciales, con el objetivo de que tengan un enfoque sensible al trauma y se enfatice en la capacitación, fomentando la crítica y la ética en la elaboración de los informes periciales convirtiéndose así en una herramienta clave para la protección de los derechos la víctima.

CONCLUSIÓN

La ausencia de protocolos estandarizados en la evaluación de víctima de trata de personas genera una vulnerabilidad técnica que atenúa el proceso legal desprotegiendo a la víctima, esta guía propone una unificación de criterios científicos con el fin de evaluar la afectación psíquica con precisión pericial. Su uso minimiza los prejuicios cognitivos del psicólogo forense fortaleciendo el informe como una prueba pericial defendible, además, la implementación de la guía garantiza la integridad de la víctima ante evaluaciones arbitrarias e inconsistentes.

Los instrumentos seleccionados se rigen por su validez forense, capacidad diagnóstica y el principio ético de no revictimización, además, se priorizan herramientas capaces de evaluar el impacto sistémico del trauma acumulativo y la anulación de la autonomía, evitando las categorizaciones clínicas simplistas y garantizando un análisis sistémico fundamentando de forma científica la relación causal entre el hecho delictivo y el daño psicológico resultante.

En conclusión, el estudio propone una evaluación compuesta por la EGEP para identificar el trauma, el BDI-II y la HARS, explora la afectación de la dimensión afectiva y somática del daño. Esta investigación, contribuye a que las instituciones del sistema de justicia tomen como referencia la importancia de instrumentos validados y confiables, disminuyendo el riesgo de victimización y fortaleciendo la calidad de los informes periciales.

La consolidación de este trabajo basado en evidencia científica, subraya la necesidad de establecer una línea de investigación forense a nivel local orientada a la validación de baremos psicométricos. Resulta imperativo realizar estudios que determinen la sensibilidad y especificidad de los instrumentos, adaptados a las realidades sociodemográficas. En definitiva, estas acciones permitirán fortalecer a la psicología forense como una disciplina de mayor rigurosidad técnica y eficaz en el ámbito judicial.

CONFLICTO DE INTERESES: Los autores declaran que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

- American Psychiatric Association. (2014). Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (5.ª ed.). *Editorial Médica Panamericana*. https://www.ncbi.nlm.nih.gov/nlmcatalog/101698491?utm_source
- American Psychiatric Association. (2022). Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales: Texto revisado (DSM-5-TR). *Editorial Médica Panamericana*. https://axon.es/ficha/libros/9788411060721/dsm-5-tr-manual-diagnostico-y-estadistico-de-los-trastornos-mentales-texto-revisado?utm_source
- Arce, R. & Fariña, F. (2009). *Evaluación psicológico forense de la credibilidad y daño psíquico en casos de violencia de género mediante el Sistema de Evaluación Global*. https://www.researchgate.net/publication/271133230_Evaluacion_psicologico_forense_de_la_credibilidad_y_dano_psiquico_en_casos_de_violencia_de_genero_mediante_el_Sistema_de_Evaluacion_Global/
- Arce, R., y Fariña, F. (2015). Evaluación psicológico-forense de la credibilidad y daño psíquico mediante el Sistema de Evaluación Global. En P. Rivas Vallejo y G. L. Barrios Baudor (Dir.), *Violencia de género: perspectiva multidisciplinar y práctica forense* (pp. 411–441). Thomson Reuters Aranzadi. https://uforense.org/wp-content/uploads/2020/12/xarce-y-farixax-2015x-evaluacixn-credibilidad-y-daxo-psiquico-por-seg-2020-12-22.pdf?utm_source
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal (COIP), *Artículo 91: Trata de personas*. *Registro Oficial Suplemento* 180, 10 de febrero de 2014. <https://www.asambleanacional.gob.ec>
- Asensi, L., Flores, E., y Nevado, K. (2024). Evaluación pericial del TEPT complejo en víctimas de violencia de género. *Revista Española de Medicina Legal*, 50(2), 76–81. <https://doi.org/10.1016/j.reml.2023.09.001>
- Bandelow, B., & Michaelis, S. (2015). Epidemiology of anxiety disorders in the 21st century. *Dialogues in Clinical Neuroscience*, 17(3), 327–335. <https://doi.org/10.31887/DCNS.2015.17.3/bbandelow>
- Beck, A.T., Steer, R.A. & Brown, G.K. (1996) Manual for the Beck Depression Inventory-II. Psychological Corporation, San Antonio. <http://www.nctsn.org/content/beck-depression-inventory-second-edition-bdi-ii>
- Brewin, C. R. (2014). Episodic memory, perceptual memory, and their interaction: Foundations for a theory of posttraumatic stress disorder. *Psychological Bulletin*, 140(1), 69–97. <https://doi.org/10.1037/a0033722>
- Chahín Pinzón, N., Jaimes, J., & Parra, J. (2017). Aspectos psicológicos a tener en cuenta en la atención de víctimas de la trata de personas. *Psychologia*. 11. 121-129. https://www.researchgate.net/publication/322778317_Aspectos_psicologicos_a_tener_en_cuenta_en_la_atencion_de_victimas_de_la_trata_de_personas
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 7: Control de Convencionalidad. Actualización, Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), 30 Julio 2019*, <https://www.refworld.org/es/jur/jur/corteidh/2019/129673>
- Crespo, M., Gómez, M. M., y Soberón, C. (2017). EGEP-5. Evaluación Global de Estrés Postraumático. TEA Ediciones. https://books.google.com.py/books/about/EGEP_5.html?id=RN5htAEACAAJ&redir_esc=y
- Echeburúa, E., Amor, P. J., y de Corral, P. (2010). Trauma y victimización: Indicadores clínicos y forenses. *Clínica y Salud*, 21(3), 215–225. <https://doi.org/10.5093/cl2010v21n3a1>
- Fariña, F., Arce, R., Vilariño, M., & Novo, M. (2014). Assessment of the Standard Forensic Procedure for the Evaluation of Psychological Injury in Intimate-Partner Violence. *The Spanish Journal of Psychology*, 17, E32. <https://doi.org/10.1017/SJP.2014.30>
- Fiscalía General del Estado. (2024). Guía para mejorar la investigación de la trata de personas. *Boletín de Prensa FGE* Nº 1192-DC-2024 https://www.fiscalia.gob.ec/fiscalia-junto-con-organismos-internacionales-socializan-la-guia-para-mejorar-la-investigacion-de-la-trata-de-personas/?utm_source
- García-López, E. (2014). Psicopatología forense: Comportamiento humano y tribunales de justicia (20.ª ed.). El Manual Moderno.
- Hall, B. J., Yip, P. S. Y., Garabiles, M. R., Lao, C. K., Chan, E. W. W., & Marx, B. P. (2019). Psychometric validation of the PTSD Checklist-5 among female Filipino migrant workers. *European Journal of*

- Psychotraumatology*, 10(1). <https://doi.org/10.1080/20008198.2019.1571378>
- Hamilton, M. (1959). The assessment of anxiety states by rating. *British Journal of Medical Psychology*, 32(1), 50–55. <https://doi.org/10.1111/j.2044-8341.1959.tb00467.x>
- Herman, J. L. (1992). Trauma and recovery: The aftermath of violence—from domestic abuse to political terror. Basic Books. https://openlibrary.org/books/OL1563764M/Trauma_and_Recovery?utm_source
- Hunsley, J., & Mash, E. J. (2007). Evidence-based assessment. *Annual Review of Clinical Psychology*, 3, 29–51. <https://doi.org/10.1146/annurev.clinpsy.3.022806.091419>
- Hunsley, J., & Bailey, J. M. (1999). The clinical utility of the Rorschach: Unfulfilled promises and an uncertain future. *Psychological Assessment*, 11(3), 266–277. <https://doi.org/10.1037/1040-3590.11.3.266>
- López-Herrera, A. (2023). Daño psíquico en víctimas de trata de personas de explotación sexual. *Revista Espiga*, 22(46), 104–118. <https://doi.org/10.22458/re.v22i46.4984>
- Melton, Gary B., Petrila, John Poythress, Norman & Slobogin, Christopher (2007) "Psychological Evaluations for the Courts: A Handbook for Mental Health Professionals and Lawyers" *Mental Health Law & Policy Faculty Publications*. 31. https://digitalcommons.usf.edu/mhlp_facpub/31
- Muñoz, J. (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: Propuesta de un protocolo de actuación parcial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23(1), 61–69. <https://doi.org/10.5093/aj2013a10>
- Organización de las Naciones Unidas. (2000). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo, Walk Free, & Organización Internacional para las Migraciones. (2022). *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo forzoso y matrimonio forzoso*. OIT. https://www.ilo.org/es/publications/estimaciones-mundiales-sobre-la-esclavitud-moderna-trabajo-forzoso-y?utm_source
- Pitman, R. K., Rasmusson, A. M., Koenen, K. C., Shin, L. M., Orr, S. P., y Gilbertson, M. W. (2012). Biological studies of post-traumatic stress disorder. *Nature Reviews Neuroscience*, 13(11), 769–787. <https://doi.org/10.1038/nrn3339>
- Stark, E. (2007). Coercive control: How men entrap women in personal life. Oxford University Press.
- Young, G. (2014). Malingering, feigning, and response bias in psychiatric/psychological injury: Implications for practice and court. Springer. <https://doi.org/10.1007/978-94-007-7899-3>
- Zimmerman, C., Kiss, L., y Hossain, M. (2011). Human trafficking and health: A conceptual model to inform policy, intervention and research. *Social Science & Medicine*, 73(2), 327–335. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2011.05.028>